



PROYECTO nº 4 -Creación de comunidad energética local / comarcal



ÍNDICE:

- 1. Objeto del Proyecto.**
- 2. Alcance.**
- 3. Problema que contribuya a resolver.**
- 4. Descripción (fases y desarrollo)**
- 5. Temporalización**
- 6. Mediciones, materiales, planimetría.**
- 7. Presupuesto.**
- 8. Indicadores de evaluación de los resultados del proyecto**
- 9. Documentación de Referencia.**
- 10. Revisión de Instrumentos de Financiación.**

1. Objeto del proyecto:

Entre los impactos esperados por efecto del cambio climático se incluyen cambios en la demanda de energía que pueden generar problemas de desabastecimiento. De la misma forma, se han de alinear las medidas de mitigación y adaptación, de tal forma que la adopción de medidas de adaptación no suponga un aumento de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

Por este motivo, es importante poner en marcha medidas orientadas a generar resiliencia en torno a la gestión energética a nivel local, asegurando así un menor impacto de los potenciales efectos del cambio climático y que las medidas adoptadas contribuyen a la descarbonización.

En ese sentido, las comunidades energéticas locales pueden llevar a cabo múltiples actividades: producir, consumir, almacenar, compartir o vender energía. Un ejemplo de este tipo de actividades en las que se pueden basar, son el autoconsumo o la generación distribuida, que suponen un factor importante para el ahorro económico de muchas familias, especialmente para las más vulnerables, pudiendo de esta forma hacer frente a la pobreza energética.

2. Alcance.

Se plantean medidas a nivel local, concretamente la creación de comunidades energéticas a modo de red local de autoabastecimiento a partir de energías renovables.

Si bien el alcance de estas comunidades energéticas puede ser menor que el propio municipio en función del tamaño del mismo o bien agrupar a varios municipios de pequeño tamaño.

3. Problema que contribuya a resolver

Los principales impactos a los que responde esta medida son:

- La modificación estacional en la demanda de energía
- Los potenciales modificaciones en el sistema eléctrico que puedan generar mayor vulnerabilidad entre la población
- La frecuencia, duración e intensidad de las olas de calor o frío y su incidencia en la pobreza energética.

Por tanto, ante los esperados problemas puntuales de desabastecimiento de energía por picos de demanda, esta medida asegura el acceso universal a energías de origen renovable y es buena forma de mitigar el riesgo de pobreza energética entre la población más vulnerable.

4. Descripción

Fase 1. Creación del Grupo Motor.

Uno de los elementos clave para impulsar la creación de una comunidad energética es la existencia de un grupo de personas o entidades interesadas en su creación y dispuestas a ser los que lideren el proceso, que se denomina Grupo Motor.

Sin que este tenga que ser demasiado grande, apenas cuatro o cinco componentes, si tiene que contar con el compromiso necesario para participar al menos hasta que el proceso haya completado buena parte de su duración y se hayan dado pasos importantes en la creación de la comunidad energética.

Una vez se ha constatado la existencia de este grupo, el mismo debe plantear las tareas a realizar para la creación de la comunidad energética, en qué medida quiere que estas se aborden a través de un proceso abierto y participativo y en qué horizonte temporal quieren completarlas.

Fase 2. Proceso de dinamización - Metodología LICHT.

En caso de que el Grupo Motor quiera desarrollar un proceso participativo para avanzar en la creación de la comunidad energética, desde ResCOOP¹, la federación europea que aglutina las cooperativas ciudadanas de gestión de energía, se propone la metodología LICHT, integrada por siete sesiones.

Las mismas están orientadas a facilitar la implicación de diferentes colectivos e instituciones y ayudar a la definición de los objetivos, alcances y papel de las diferentes partes implicadas en la futura comunidad energética. Además facilita el diseño de una primera hoja de ruta sobre la que concretar actividades a realizar y poder iniciar la búsqueda de recursos.

Las siete sesiones a realizar son:

- Sesión 1. Inspiracional. Esta sesión inicial debe servir para dar a conocer las posibilidades y oportunidades de unirse a una iniciativa de fomento de la transición energética.
- Sesión 2. Necesidades y Plan de Acción. En este caso, debe ayudar a concretar expectativas y determinar el nivel de ambición que se pretende abordar dentro de la comunidad energética, concretar posibles
- Sesión 3. Creación de red de apoyo a nivel local. Una vez se han concretado aspectos relevantes de la futura comunidad energética, es momento de recabar apoyos más allá del Grupo Motor y los potenciales interesados, tanto por parte de administración local como por parte de grupos y colectivos ciudadanos ya existentes o de nueva creación ex-profeso para este proceso.
- Sesión 4. Recogida de propuestas energéticas en el municipio. El objetivo de esta sesión es la definición de criterios de evaluación de las propuestas y proyectos de transición en función de viabilidad técnica y económica. La idea es determinar cuáles serán las prioridades y cómo se concretarán para poder elegir aquellos proyectos que más y mejor contribuyan a estas.
Además, es importante que incluya la asignación de tareas para la preparación de la sesión 5 (recogida de información, consultas, etc).
- Sesión 5. Propuesta de proyectos de transición energética. Además de presentar los proyectos que cada entidad haya identificado, esta sesión debe ayudar a reunir sugerencias de mejora de las propuestas de proyectos, ajustes y adaptación a los

¹ <https://www.rescoop.eu/>

- objetivos de la comunidad energética, etc.
- Sesión 6. Puesta en valor y consolidación. Propuesta para la constitución de la Comunidad Energética como entidad con funcionamiento permanente. Propuestas para aumentar la involucración de colectivos participantes y adhesión de nuevos.
 - Sesión 7. Evento Final. Puesta en común de aprendizajes y buenas prácticas para difundir o compartir con otras iniciativas similares.

El Grupo Motor, además de planificar todo este proceso, será el encargado de su coordinación, de forma que parte del éxito del mismo será que dicho Grupo Motor planteará constituir la comunidad energética como entidad con figura legal propia.

Fase 3: Constitución y modelo de gestión

La constitución de la comunidad energética como entidad con figura legal propia es uno de los requisitos actuales para poder optar a ayudas y financiación externa, por lo que se trata de un paso que en muchos casos va a ser necesario.

En primer lugar, dado que durante el proceso de dinamización se ha dedicado una de las sesiones a esta cuestión, se habrá decidido la figura legal que mejor se ajusta a las necesidades y objetivos de la comunidad energética.

Esta figura legal también determinará el modelo de gestión y la participación de los miembros que la constituyan, los procesos de toma de decisiones y rendición de cuentas e incluso el tipo de miembros, individuos, entidades o colectivos o ambos, que pueden integrarse, y la forma de adherirse o desvincularse de la comunidad energética.

Desde el IDAE se ofrece la *Guía para el desarrollo de instrumentos de fomento de comunidades energéticas locales* como una forma de resolver buena parte de estas dudas en torno a los modelos de gestión y figura legal en las Comunidades Energéticas.

Paralelamente, no sólo de cara a poder optar a financiación o ayudas externas, sino con objeto de contar con una planificación concreta y adecuada a los objetivos marcados, será necesario dotar a la comunidad energética de un Plan de Gestión o Plan de Negocio.

Si bien, no hay una lista exhaustiva de aspectos predefinidos que debería cubrir un plan de gestión o de negocio de una comunidad energética, los que se presentan a continuación si son los más relevantes y necesarios.

Plan de Gestión o de Negocio

- Misión, Visión y Objetivos de la comunidad energética y a los que quiere contribuir este plan
- Potenciales áreas de trabajo a abordar:
 - Eficiencia y ahorro energéticos.
 - Producción a partir de energías renovables.
 - Mitigación de la pobreza energética

En dicho apartado de este plan se debería responder a:

¿Cuál de estas áreas se van a abordar?

¿Cuál es la visión a largo plazo, vuestra misión y los objetivos en cada una de estas áreas?

- Posibles actividades que desarrolle la comunidad energética:
 - Generación de energía/electricidad

- Comercialización de energía/electricidad
- Almacenamiento y flexibilidad, incluida la agregación y la respuesta a la demanda.
- Tipo de gobernanza.
 - Quien ostenta la propiedad del proyecto: Ciudadanía, Ayuntamiento o entidad local o bien una tercera parte creada ex-profeso.
 - Tipo de personalidad jurídica que adopta.
 - Formas de adherirse o desvincularse a la comunidad energética.
 - Forma que se adopta para la toma de decisiones.
- Grupo Motor que ha iniciado el proyecto.
 - Antecedentes y motivaciones
 - Componentes.
 - Actividades realizadas para la creación de la comunidad energética
 - Apoyo por parte de entidades públicas.
- Financiación del proyecto.
 - Estudio de ingresos y gastos de la comunidad energética una vez empiece a funcionar.
 - Estudio de viabilidad económica de las actividades planteadas. .
- Seguimiento y revisión del Plan de Gestión o de Negocio.

Plantear el modelo de seguimiento del plan, periodicidad de evaluación de los resultados del mismo, toma de decisiones en cuanto a su ejecución, etc.

Por último, la forma de poner en marcha dicho plan, será a través de la preparación de proyectos de actuación concretos, en los diferentes ámbitos y áreas que aborde la comunidad energética.

Fase 4. Puesta en marcha de las actividades y comunicación

Por último, una vez se ha completado la creación de la figura legal de la comunidad energética y la misma se ha dotado de su plan de gestión o de negocio, será el momento de poner en marcha las primeras actividades que contribuyan a la consecución de sus objetivos.

Entre las primeras actuaciones se iniciarán las de comunicación, destinadas a fomentar la implicación de nuevos colectivos y también a que aquellas entidades o particulares ya implicados, pero menos activos, tengan conocimiento de la acciones realizadas y por tanto no se sientan desconectados del funcionamiento de la comunidad energética.

5. Temporalización.

El desarrollo de un proceso de adaptación de un centro escolar para convertirse en un refugio climático a partir de la mejora de los espacios exteriores del mismo supone 12 meses de ejecución.

FASES	TEMPORALIZACIÓN
FASE 1: Creación del Grupo Motor	2 MESES

FASE 2: Proceso de dinamización.	3 MESES
FASE 3: Constitución y modelo de gestión.	3 MESES
FASE 4: Desarrollo de actividades y comunicación.	3 MESES y en adelante

Por tanto, a partir del mes 8 se habrían completado el proceso de constitución y la elaboración del plan de gestión o negocio y la comunidad energética abordaría sus actividades propias recogidas en el mismo. Si bien, será en los primeros tres meses desde ese momento cuando se inicien las acciones de comunicación, se pongan en marcha las primeras actuaciones y, en general, se pueda constatar la actividad de la comunidad energética como tal.

6. Mediciones, materiales, planimetría.

No son aplicables en este proyecto.

7. Presupuesto

El presupuesto estimado para el conjunto de iniciativas incluidas puede ascender a un total de 15.000 €, desglosado en dos tareas principales:

- Dinamización del proceso de participación para la creación de la comunidad energética y trámites de constitución de esta: 8.000 €
- Elaboración del Plan de Gestión o de Negocio de la comunidad energética: 3000 €
preparación de proyectos susceptibles de financiación: 4.000 €

8. Indicadores de evaluación de los resultados del proyecto.

INDICADOR 1: Nº de entidades y/o particulares que participan en el proceso de dinamización para la constitución de la comunidad energética.

INDICADOR 2: Nº de entidades y/o particulares que forman parte de la comunidad energética una vez está en funcionamiento.

INDICADOR 3: % de la energía consumida en el municipio que es contratada a través de la comunidad energética.

INDICADOR 4: (en caso de que la comunidad energética cuente con actividades relacionadas con la generación de energía) % de la energía consumida en el municipio/comarca que es generada a través de la comunidad energética.

INDICADOR 5: Nº de beneficiarios de medidas de mitigación de la pobreza energética.
% que suponen sobre el total de potenciales beneficiarios en el municipio o comarca.

9. Documentación de referencia.

IDAE. Información sobre Comunidades Energéticas.

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/comunidades-energeticas>

Guía para el desarrollo de instrumentos de fomento de comunidades energéticas locales.

<https://www.idae.es/publicaciones/guia-para-el-desarrollo-de-instrumentos-de-fomento-de-comunidades-energeticas-locales>

Guía de Comunidades Energéticas de Amigos de la Tierra.

<https://www.tierra.org/comunidades-energeticas/wp-content/uploads/2021/03/guia-comunidades-energeticas.pdf>

Jornada sobre Comunidades Energéticas del proyecto ASOLEARSE - Diputación de Granada

<https://www.youtube.com/watch?v=vyQXOsIEW0A>

Banco de recursos de ResCOOP (en inglés).

<https://www.rescoop.eu/toolbox>

10. Revisión de Instrumentos de Financiación.

MITECO - PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. NEXTGENERATIONEU

Fondos de la Línea (CE- Aprende), su objeto es ayudar a personas físicas u organizaciones interesadas en la constitución de una comunidad energética a familiarizarse con el concepto e identificar futuros socios o miembros.

Esta línea subvenciona actuaciones como los gastos asociados a la dinamización, promoción y publicidad de la comunidad.

Fondos de la Línea (CE- Planifica), se orientan al planteamiento y constitución de la comunidad energética en sí misma. Entran en este programa la financiación de estudios y modelos de contrato o la asistencia técnica especializada y el asesoramiento jurídico.

Fondos de la Línea (CE - Implementa), destinados al desarrollo de proyectos piloto de implantación de medidas de transición energética impulsadas por comunidades energéticas. En 2022, se han convocado ayudas a través de la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21343 y <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/comunidades-energeticas/programa-de-incentivos-proyectos-piloto-singulares-de>

Dado que pueden surgir nuevas convocatorias asociadas al desarrollo de Comunidades Energéticas toda la información sobre las mismas puede consultarse en este enlace:

<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias>